

ESCUELA UNIVERSITARIA  
ENFERMERÍA DE LA  
DIPUTACION DE  
PONTEVEDRA.  
UNIVERSIDAD DE VIGO

# GUÍA DE PRÁCTICAS CLÍNICAS

Revisada y aprobada en Junta de centro el 9 de julio de 2013.  
Modificada y aprobada en Junta de centro el 9 de julio de 2015.

## INTRODUCCIÓN

Las prácticas clínicas en la Titulación de Graduado/a en Enfermería son una parte fundamental de la formación práctica de las enfermeras/os.

Consisten en un conjunto de actividades orientadas a un aprendizaje basado en la acción y la experiencia.

Se realizan en entornos asistenciales con usuarios reales y supervisados por las/os enfermeras/os profesionales que desempeñen su actividades en los centros sanitarios, estableciéndose una relación de mutua colaboración.

El título de graduado/a en Enfermería por la Universidad de Vigo, requiere del estudiante la superación de una carga de 78 créditos ECTS en prácticas clínicas, repartidos en cinco asignaturas. Como consecuencia, las competencias que adquiere el estudiantado se asocian con dificultad creciente a cada una de estas asignaturas, de forma que le permite ir aplicando gradualmente los distintos conocimientos, destrezas y actitudes que va adquiriendo durante su formación.

Las cinco materias son gestionadas por una única coordinación responsable de la organización de todo el practicum: coordina a los profesores de las distintas materias de prácticas clínicas al igual que sus guías docentes; controla los centros y puestos asistenciales disponibles; asigna al alumnado a los centros, servicios y/ unidades asistenciales, teniendo presente la evolución del estudiantado tal y como se recoge de los registros del portafolio; controla la asistencia y los horarios; presenta y realiza un seguimiento durante el período de adaptación del alumnado; visita a los centros: recaba información relevante para la mejora continua del proceso, recibe la evaluación intermedia del alumnado, gestiona las dificultades, apoya a los profesionales: codirige junto al profesorado la adecuada realización del portafolio y de la memoria que debe presentar; corrige situaciones derivadas del portafolio del alumnado y coparticipa en la evaluación final

Las prácticas Clínicas se estructuran en CINCO materias que se distribuyen de la siguiente manera en los respectivos cursos:

<b>ESTRUCTURA DE LAS PRÁCTICAS CLÍNICAS</b>				
<b>2º curso</b>	<b>3º curso</b>		<b>4º curso</b>	
<b>2º semestre</b>	<b>1º semestre</b>	<b>2º semestre</b>	<b>1º semestre</b>	<b>2º semestre</b>
<b>PRÁCTICAS CLÍNICAS I</b>	<b>PRÁCTICAS CLÍNICAS II</b>	<b>PRÁCTICAS CLÍNICAS III</b>	<b>PRÁCTICAS CLÍNICAS IV</b>	<b>PRÁCTICAS CLÍNICAS V</b>

## NORMATIVA XERAL

---

Cada materia de prácticas clínicas tiene su propia guía docente, donde tienen asociadas las competencias, contenidos y sistema de evaluación y que, al igual que los calendarios y cronogramas de cada una de ellas, son aprobadas anualmente en la Junta de Centro, de forma que el alumnado tiene acceso con anterioridad al inicio de periodo de matrícula, a toda la información pública relativa a la organización académica del curso

Las prácticas clínicas se realizarán en los centros del área norte de Pontevedra, Xestión Integrada: CHOP, Hospital do Salnés y centros de Atención Primaria, bajo convenio con la Consellería de Sanidade y recogidos en el anexo I.

Tienen carácter de obligado cumplimiento en la totalidad de los créditos, según conste en la guía docente de cada de ellas. En el caso que algún/a estudiante no acuda a las prácticas clínicas deberá justificar su ausencia, sin que esta circunstancia le excluya de la obligación de su realización.

Se establece un periodo de recuperación para las posibles faltas de asistencia al rotatorio de prácticas clínicas, desde el día siguiente a la fecha de finalización de las mismas durante un máximo de 12 días lectivos, en el Servicio/Unidad donde las está realizando, lo que supone que el alumnado ha realizado previamente el 80 % del total de las prácticas clínicas, sin superar en ningún caso el periodo docente del semestre correspondiente. Para la segunda oportunidad (Julio) el periodo se establece como máximo hasta 10 días antes del cierre de actas, y tienen que realizarlas en las unidades y períodos que determine la coordinadora de prácticas clínicas, para tales efectos.

**Normas básicas de funcionamiento y respeto.** El alumnado en prácticas deberá:

- Respetar las normas de funcionamiento de los centros donde realiza las prácticas y hacer un buen uso de las instalaciones.
- Guardar estricta confidencialidad de cualquier información que llegue a su conocimiento referida a los usuarios y familia.
- Mantener obligatoriamente el secreto profesional incluso con los compañeros de grupo o centro.
- Respetar la intimidad y privacidad del usuario y familia.
- Comunicar, lo antes posible, cualquier problema relacionado con las prácticas o error cometido durante las mismas a la supervisora de la unidad y a la coordinadora de prácticas.
- Tratar y relacionarse educada y respetuosamente con el usuario-familia y el equipo de salud.
- Firmar su asistencia en el Centro Sanitario donde realiza las prácticas, correctamente uniformado, dirigiéndose seguidamente al servicio que le corresponda y permaneciendo en el mismo durante todo el tiempo fijado para las prácticas. Cualquier entrada y/ o salida fuera del horario establecido, tendrá que ser registrada en la hoja de firmas y comunicarlo al correo electrónico de Prácticas clínicas. Si el alumno firma la asistencia a prácticas y no se presenta en la unidad que tiene asignada, será motivo de suspenso de las mismas.

- Comunicar a la supervisión de unidad cualquier ausencia a las prácticas clínicas.
- Comunicar **con antelación** a la coordinadora de prácticas clínicas a través del correo electrónico destinado para ello, [practicasenfermeria@gmail.com](mailto:practicasenfermeria@gmail.com), **la falta a las prácticas clínicas así como cualquier incidencia e imprevisto surgido.**
- Pedir permiso a la enfermera responsable del servicio donde realiza las prácticas, si por cualquier circunstancia tiene que ausentarse del mismo, y comunicarlo a la coordinadora de prácticas a través del correo electrónico de prácticas clínicas, registrando en la hoja de firmas la hora correspondiente.
- No estudiar en la unidad de prácticas materias relacionadas con las clases teóricas, exámenes u otras.
- Asistir puntual al servicio, debidamente **uniformado e identificado.**
- Es imprescindible que durante el desarrollo de sus prácticas, el alumno esté debidamente identificado y uniformado:
  - Utilizará siempre el uniforme de la Escuela: pijama blanco; zuecos o zapato blanco que solamente se utilizará para las prácticas clínicas; chaqueta blanca o azul marino que no podrá llevar atada a su cintura; en el bolsillo superior portará en lugar visible su identificación personal, en la que conste claramente su nombre completo, su condición de estudiante y el anagrama de la Escuela de Enfermería de Pontevedra.

### **Normas básicas de uniformidad e higiene. Seguridad del estudiantado y del usuario.**

- Mantendrá una correcta higiene personal, que incluye uniforme limpio e higiene personal rigurosa, uñas cortas sin esmalte y pelo recogido mientras se esté de uniforme.
- No podrá llevar adornos y accesorios; (anillos, colgantes, pulseras), que dificulten el manejo correcto de los recursos y la aplicación de las diferentes técnicas y que aumenten el riesgo de contaminación en las unidades o en las personas.
- Deberán aplicarse de forma rigurosa las precauciones universales establecidas en la realización de las distintas actividades de enfermería. Como complemento a la formación recibida en estos temas el estudiantado conoce que en caso de exposición al riesgo biológico debe seguir, tanto en las actuaciones inmediatas como en las posteriores al accidente, las instrucciones establecidas en el protocolo institucional y al que se accede permanentemente desde la intranet del Complejo Hospitalario.
- El incumplimiento de estas normas serán penalizadas según los criterios que estime oportunos el equipo docente en razón de la gravedad de las mismas, y que puede suponer el suspenso de la asignatura

## ANEXO 1

### CENTROS SANITARIOS DONDE REALIZAN LAS PRÁCTICAS CLÍNICAS

#### COMPLEXO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE PONTEVEDRA:

- Hospital Provincial
- Hospital Montecelo
- Hospital do Salnés.

#### CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA :

- C.S. A Parda + PAC
- C.S. Virgen Peregrina
- C.S. Marín + PAC
- C.S. Bueu + PAC
- C.S. de Vilagarcía + PAC
- C.S. de Poio
- C.S. de Vilaboa
- C.S. de Baltar + PAC
- C.S. de Pontecaldelas
- C.S. de Caldas de Reis + PAC
- C.S. de O Grove + PAC
- PAC de Cambados.
- C.S. de Monteporreiro
- C.S. de Lérez